

DECRETO 774 DE 2000

(mayo 2)

por el cual se autoriza aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial las conferidas en los artículos 189 ordinal 18 y 129 de la [Constitución Política](#) y 11 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Libros Gratuitos de México, ha invitado al Ministerio de Educación Nacional a participar en el Primer Seminario Internacional de Libros de Texto, que se realizará en la ciudad de México D. F., del 2 al 6 de mayo de 2000;

Que para atender dicha invitación se ha designado a la doctora Angela María Correa Vélez, Profesional Especializado 3010-19 del Grupo de Estándares y Evaluación de Textos y Materiales Educativos de la Dirección General de Organización Escolar del Ministerio de Educación Nacional;

Que los gastos que ocasione esta comisión serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI;

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 189, ordinal 18 y por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), corresponde al Gobierno Nacional conceder autorización a los servidores públicos que lo soliciten para aceptar con carácter temporal cargos, honores y mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Angela María Correa Vélez, Profesional Especializado 3010-19 del Grupo de Estándares y Evaluación de Textos y Materiales Educativos de la Dirección General de Organización Escolar del Ministerio de Educación Nacional, para aceptar la invitación efectuada por la Comisión Nacional de Libros Gratuitos de México, así como para recibir los gastos que demanda la atención de la precitada invitación, conforme se expresa en la parte motiva.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar.